

Opcionalmente, puede solicitar una visita técnica previa de la empresa distribuidora de electricidad de su ciudad, para que pueda verificar la instalación, indicar las condiciones necesarias y brindar información de las empresas instaladoras.

La empresa instaladora de generación distribuida le ayudará con:

Requisitos Comerciales:

Formulario llenado y firmados donde figuran:

- Número de cuenta y/o consumidor regulado.
- Nombre completo del consumidor regulado.
- Teléfono y correo electrónico.
- Dirección del lugar donde se instalará el sistema de generación distribuida.

Requisitos Técnicos:

- Identifica la potencia promedio en los últimos 12 meses y, en caso de ser consumidor sin historial de consumo, la empresa instaladora realizará una estimación del consumo total de energía anual.
- Señala la potencia instalada del sistema de generación distribuida.
- Documento descriptivo del proyecto firmado por la empresa instaladora.
- Realizar inspección coordinada entre el solicitante y la empresa distribuidora u operador técnico.

Visita nuestras redes sociales:

[facebook.com/aetn.cob.bo](https://www.facebook.com/aetn.cob.bo)
twitter.com/AETNBo



Para más información vista la página:



<https://www.aetn.gob.bo/>



Si tiene alguna duda, por favor llame a la línea gratuita:

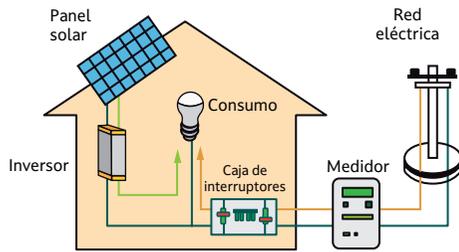
800-10-2407



**Generación
Distribuida**

¿Qué es Generación Distribuida?

Es la generación de energía eléctrica, a partir de fuentes renovables en una casa u oficina para su propio consumo.



Beneficios de la Generación Distribuida

1. Ayuda a reducir la contaminación ambiental al generar electricidad, a través de energía solar.
2. Genera electricidad para consumo propio.
3. Ahorro en la factura de energía eléctrica.
4. Aumento en la calidad de energía.
5. Incremento en la confiabilidad de la energía eléctrica para sus equipos.

¿Cuánto ahorra?

Categoría Domiciliaria
(consumo hasta 750 kWh/mes)

El pago de la factura del mes resulta de la diferencia de energía consumida y la generada por los paneles solares.



La energía registrada se acumula hasta por 12 meses para compensar las facturaciones siguientes (si hay excedentes).

Pasos para el registro e incorporación de generación distribuida a la red de distribución

